

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI**

AVISO DE NOTIFICACIÓN

**EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI**

HACE SABER

QUE DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA CON RADICADO: 76001-43-03-010-2019-00042-00, INTERPUESTA POR MIGUEL ANGEL MILLAN ZUÑIGA CONTRA MEDIMAS SIENDO VINCULADOS CAFÉ SALUD EPS – DR. RICARDO PARRA – DR. LEOPOLDO FERNANDEZ RODRIGUEZ, CENTRO MEDICO IMBANACO, CENTRO DE DIAGNOSTICO EN CITOPATOLOGIA – CF CENTRAL ESPECIALISTAS CALI NORTE – CORPORACCION EPS SALUDCOOP OCCIDENTE – ESIMED – HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE – ADRES –SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCUA – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE CALI, SE PROFIRIÓ AUTO # 616 DEL 29 DE MARZO DE 2019. EN CONSECUENCIA SE PONE EN CONOCIMIENTO DE **CAFÉ SALUD EPS – DR. RICARDO PARRA – DR. LEOPOLDO FERNANDEZ RODRIGUEZ, CENTRO MEDICO IMBANACO, CENTRO DE DIAGNOSTICO EN CITOPATOLOGIA – CF CENTRAL ESPECIALISTAS CALI NORTE – CORPORACCION EPS SALUDCOOP OCCIDENTE – ESIMED – HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE – ADRES –SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCUA – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE CALI.** LA REFERIDA PROVIDENCIA.

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PUEDE VERSE AFECTADO EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

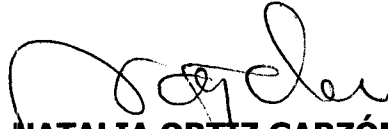
Calle 8 # 1-16 - Piso 4 - Oficina 404 - Edificio Entreceibas

Tel:(2) 8891593- (2) 8846327 Cali - Valle correo electrónico secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI**

SE FIJA EN LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, EL DOS DE ABRIL DE 2019 A LAS 8:00
AM, VENCE EL DOS DE ABRIL DE 2019 A LAS 5:00 PM


NATALIA ORTIZ GARZÓN
Profesional Universitario

Calle 8 # 1-16 - Piso 4 - Oficina 404 - Edificio Entreceibas

Tel: (2) 8891593- (2) 8846327 Cali - Valle correo electrónico secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NG2

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintinueve (29) de marzo de dos mil diecinueve (2019). A Despacho del señor Juez informándole que correspondió por reparto la presente impugnación de acción de tutela, provea.

ESCRIBIENTE



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

Auto Sus. 616

Santiago de Cali, veintinueve (29) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

RADICACIÓN: 76-001-43-03-010-2019-00042-01
ACCIONANTE: MIGUEL ANGEL MILLAN ZUÑIGA
ACCIONADOS: MEDIMAS EPS
VINCULADOS: CAFÉSALUD EPS - DR. RICARDO PARRA - DR. LEOPOLDO FERNANDEZ RODRIGUEZ - CENTRO MÉDICO IMBANACO – CENTRO DE DIAGNÓSTICO EN CITOPATOLOGÍA - CF CENTRAL ESPECIALISTAS CALI NORTE - CORPORACION IPS SALUDCOOP OCCIDENTE – ESIMED - HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE - ADRES – SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE – SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE CALI.
CLASE DE PROCESO: ACCIÓN TUTELA – IMPUGNACIÓN

Efectuado su estudio preliminar se observa que el fallo aquí dictado fue notificado a las partes, quien impugnó está legitimado para hacerlo, pues el escrito de impugnación¹ al fallo tutelar, es presentado por el apoderado judicial de la entidad accionada, y además, lo hizo en forma oportuna.

Luego, conforme lo establece el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, el recurso es procedente, por lo cual, se dispone,

AVÓQUESE la impugnación presentada por entidad accionada, contra la Sentencia # T-048 del quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019), dictada por el JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA.

TÉNGASE al abogado ALEX MAURICIO ESTUPIÑAN OLARTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1095803174 de Floridablanca – T.P. 241.770 del C.S.J., como apoderado judicial de la entidad accionada conforme a poder conferido².

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

¹ Folio 186-194

² Folio 195